



CABILDO JUVENIL

El H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, periodo 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 párrafo quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracciones II y IX de la Ley de la Juventud del Estado de México, **CONVOCA** a las y los jóvenes Ixtapenses con interés en participar en las decisiones de Gobierno de su Municipio, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para su comunidad.

BASES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. - Podrán participar las y los jóvenes que cubran los siguientes requisitos:

- Ser de Nacionalidad Mexicana
- Ser residente de Ixtapan de la Sal, Estado de México
- Tener entre 15 y 24 años de edad cumplidos

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo juvenil, es aquella en la cual los jóvenes participan directamente, en proponer soluciones a los problemas de su Municipio, discutiendo asuntos de interés para la Comunidad.

La conformación de Cabildo Juvenil de Ixtapan de la Sal, será:

- Una Presidenta o Presidente Municipal.
- Una Secretaria o Secretario del Ayuntamiento
- Una Sindica o Sindico
- Siete Regidores

TERCERA. - Las y los interesados en participar en la Sesión de Cabildo Juvenil deberán reunir los siguientes requisitos:

- Acta de Nacimiento y clave CURP en original y copia
- Identificación con fotografía (Seguro médico, credencial escolar, identificación oficial) en original y copia, en caso de menor de edad, copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor.
- Comprobante domiciliario no mayor a tres meses de antigüedad.
- Ocupación, si es estudiante, presentar la última constancia de estudios expedida por el plantel educativo.
- Datos de contacto, número de teléfono del padre o tutor
- Propuesta del tema a exponer, el cual deberá ser presentado por escrito, con una extensión no mayor a dos cuartillas: En el que consideré el tema, asunto o problemática a desarrollar en la Sesión Juvenil.
- Llenar formato de solicitud, que se le proporcionara al momento del registro.

CUARTA. - Los jóvenes interesados en participar en la Sesión de Cabildo Juvenil, deberán registrarse personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 30 de agosto del año en curso.

QUINTA. - Una vez recibidos los documentos señalados en la base CUARTA, el Ayuntamiento en pleno estudiará los perfiles y propuestas de las y los participantes, en Sesión Ordinaria o extraordinaria del Cabildo, determinará mediante un procedimiento aleatorio e imparcial con atención a la paridad de género, los perfiles para desempeñar las posiciones que conforman el Cabildo Juvenil descrita en la base segunda, Después de cerrada la convocatoria. El Secretario del Ayuntamiento notificará a los postulantes que resulten electos, con el fin de dar transparencia a la convocatoria, se fijará en los estrados de Presidencia Municipal y Secretaría del Ayuntamiento y página web oficial del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, los nombres de las y los participantes seleccionados.

SEXTA. - Los integrantes del Cabildo Juvenil serán convocados por sus homólogos del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, para que de manera presencial o virtual a efecto de precisar las funciones y responsabilidades que confieren a cada uno de ellos, así como para recibir la asesoría requerida para su participación.

SÉPTIMA. - Se tomará protesta a las aspirantes seleccionados previo a la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Administración 2022-2024, que se llevará a cabo el día 31 de agosto del año 2022, a las 14:00 horas, el Salón de Cabildo que se encuentra al interior del Palacio Municipal; al término de la cual se integrara las constancias de participación.

OCTAVA. - El desarrollo del Cabildo Juvenil:

En la sesión se permitirá que las y los integrantes seleccionados expongan el tema elegido, haciendo uso de la palabra con un límite máximo de 10 minutos, concluida su intervención, se abrirá un espacio para debatir, concediendo 3 minutos a las y los que deseen opinar respecto al punto.

Las intervenciones de las y los jóvenes se llevará a cabo con respeto, por tanto no se permitirán palabras soeces y/o altisonantes. El Presidente Municipal conducirá los trabajos del Cabildo Juvenil y el Secretario del Ayuntamiento le asistirá en todo lo conducente a la sesión.

NOVENA. - Lo no previsto en ésta convocatoria será resuelto por el Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria.

En cuanto al procedimiento de registro y que no esté previsto en ésta convocatoria será resuelto por el Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

LIC. EN D. EDGAR MISAEL OCAMPO AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EN D. LUIS FERNANDO NORMAN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

